



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C,

26 OCT. 2023

RADICACIÓN: 2017-00576
PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: Reinaldo Landínez Muñoz
DEMANDADO: Edgardo Enrique Murcia Arregoces y Otros

Reconózcase personería a la Doctora LINDA PAOLA ZORRO FONSECA, como apoderada de los demandados, en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido (fl. 124).

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, que el curador ad-litem de los herederos indeterminados del señor Manuel Enrique Murcia Robayo (Q.E.P.D.), se notificó del mandamiento de pago, de manera personal de conformidad al acta obrante en el arc.004 del expediente digital., quien dentro del término legal contestó la demanda y no propuso excepción alguna.

Con el fin de continuar con el trámite correspondiente, se ordena correr traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, de las excepciones de mérito propuestas por los demandados.

Del incidente de tacha de falsedad propuesta, se corre traslado al demandante por el término de tres (3) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 129 y 270 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELÝ FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
102 N°	27 OCT. 2023 De Hoy
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	